

Artículo 4.- Se autoriza a la compañía **Alcoholes Finos Dominicanos S.A. (AFD)**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de Nevis, con su domicilio principal en Main Street, Charlestown, Nevis, P.O. Box 556, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 5.- Se autoriza a la compañía **European Support Limited**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Reino Unido, Inglaterra, con su domicilio principal en Séptimo piso, 90 High Holborn, Londres, WC 1 V 6XX, Reino Unido, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 6.- Se autoriza a la compañía **BCC Internacional, INC.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con su domicilio principal en 2711 Centerville Road, suite 400, Wilmington, Delaware 19808, en el Condado de New Castle, Estados Unidos de Norteamérica, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 7.- Se autoriza a la compañía **Sun Excursions INC.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de la Isla de Barbados, con su domicilio principal en Barbados, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 8.- Se autoriza el cambio de nombre a la compañía **Schenker, BTL, S.A.**, sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de España, y debidamente domiciliada en la República Dominicana, por el de **Schenker España, S.A.**

Artículo 9.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes febrero del año dos mil nueve (2009), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 87-09 que modifica el Numeral 9 del Artículo 1 del Decreto No. 166-98, que dispuso la distribución de apartamentos y locales comerciales del Complejo Habitacional “La Fe”, y asigna un apartamento en dicho complejo a la señora Nelva Providencia Romero.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 87-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 9, del Artículo 1, del Decreto No.166-98, del 29 de abril del 1998, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del Complejo Habitacional “La Fe”, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

“9. Señora Nelva Providencia Romero, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0189193-5, el Apartamento No.101, del Edificio No.8, ubicado en el Complejo Habitacional “La Fe”, de esta ciudad”.

Artículo 2. Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009), años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 88-09 que modifica el Numeral 202 del Artículo 2 del Decreto No. 289-96, que distribuyó apartamentos y locales comerciales del Complejo Habitacional “José Contreras”, Etapa II (Segunda Sección), y asigna un apartamento a la señora Mirian Altagracia Mármol.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 88-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el numeral 202, del Artículo 2, del Decreto No.289-96, del 4 de agosto del 1996, que dispuso la distribución de los apartamentos y locales comerciales del Complejo Habitacional “José Contreras”, Etapa II (Segunda Sección), para que en lo adelante rija de la siguiente manera: